

Licitación Pública Nacional No. LO-013J3B002-E12-2022

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO S.A. DE C.V.
ACTA DE FALLO

Acta de Fallo de Licitación Pública Nacional No. **LO-013J3B002-E12-2022** relativa a los trabajos de: **“MANTENIMIENTO MEDIANTE SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN VIALIDADES DE INGRESO E INTERIORES DEL PUERTO DE MANZANILLO.”**, mediante el Procedimiento de Contratación por Licitación Pública Nacional, de conformidad con el Artículo 27 Fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Col., siendo las **17:00** horas, del día **12 de Agosto de 2022**, se efectúa la celebración del Acto de Fallo de la **“ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.”**, de acuerdo con la cita hecha a los interesados que participaron en la etapa celebrada el día **02 de agosto de 2022**, reuniéndose en la Sala de Juntas de esta Entidad, las Personas Físicas y Morales, y Servidores Públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta.

El C. **Lic. Rogelio Rodriguez Perez, Subgerente de Administración**, facultado mediante Oficio Delegatorio Número **ASIPONA/DG-GAF/030/2022** de fecha **13 de mayo de 2022**, en representación del C. **Almirante Salvador Gómez Meillón, Director General de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO S.A. DE C.V.**, conforme a lo establecido en el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, actuando en nombre y representación de la **“ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.”**, con el conocimiento del Órgano Interno de Control de esta Entidad, hizo saber a los representantes de los Licitantes que asistieron el resultado de la Licitación Pública Nacional y el Fallo de dicha Entidad del Ejecutivo Federal, por lo que se declara Licitante seleccionado para ejecutar los Trabajos de referencia, al Licitante **“EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONSTRUCTORA VERACRUZANA DE PUENTES, S.A. DE C.V. & EFREN ROSAS SANCHEZ (PERSONA FISICA).”**, y por lo tanto se le Adjudica el Contrato correspondiente por un monto de **\$ 13,072,391.37 (Trece millones, setenta y dos mil, trescientos noventa y un pesos 37/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, con un Plazo de Ejecución de **120 (Ciento veinte) días naturales** con fundamento en el Artículo 37, Fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se le comunica al Licitante ganador que el Periodo de Ejecución de los trabajos es del **02 de septiembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022**, ya que reúne todas las condiciones necesarias que mejor garantizan el Cumplimiento del Contrato y la ejecución satisfactoria de los Trabajos, de conformidad con el **Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-013J3B002-E12-2022** de fecha **12 de agosto de 2022**, anexo a esta Acta y cuyo contenido se difundirá a través de la página de la entidad, así como también en los estrados de la misma, una vez que el Sistema CompraNet se encuentre en funciones, serán cargados estos documentos en dicho sistema.

La presente Acta surte, para el Licitante **“EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONSTRUCTORA VERACRUZANA DE PUENTES, S.A. DE C.V. & EFREN ROSAS SANCHEZ (PERSONA FISICA).”**, efectos de notificación y por ello se comprometen y obligan a firmar el Contrato correspondiente y sus anexos, en la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Col., el día **22 de agosto de 2022** a las **13:00 horas**, en las Oficinas de la Gerencia de Ingeniería de la **“Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo S.A. de C.V.”** Para cubrir las erogaciones que se deriven de la Adjudicación del Contrato objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se cuenta con recursos para los trabajos, autorizados en el **Oficio No. 307-A.- 2736 de fecha 13 de diciembre de 2021.**



Licitación Pública Nacional No. LO-013J3B002-E12-2022

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO S.A. DE C.V.
ACTA DE FALLO

Con motivo de la presente Adjudicación, el Licitante **“EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONSTRUCTORA VERACRUZANA DE PUENTES, S.A. DE C.V. & EFREN ROSAS SANCHEZ (PERSONA FISICA).”**, previo a la firma del Contrato deberán entregar: **A)** Las Garantías incluidas en el Documento E13.- “Modelo de Contrato”: Garantía de Cumplimiento y Anticipo del Contrato; **B)** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones de los dos últimos ejercicios fiscales; **C)** **“Opinión Positiva”** emitida por el SAT, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la resolución de modificación a la Miscelánea Fiscal vigente a la suscripción del presente Contrato; **D)** **“Opinión Positiva”** emitida por el IMSS, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; **E)** Escrito de Ratificación del Superintendente de Construcción, conforme al propuesto en su Proposición, **F)** Programa en el que se establezca la forma en que se aplicará el Anticipo.

Cuando las Personas Físicas o Morales tengan menos de 3 años de inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a la que se refiere el rubro arriba mencionado, corresponderá al periodo de inscripción, este será suscrito por el interesado o por la persona legalmente autorizada para ello, debiendo indicar el nombre, razón o denominación social de la empresa, su domicilio fiscal, su clave del Registro Federal de Contribuyentes, el número de licitación y monto total de esta Adjudicación, más el I.V.A.

Apercibiendo al Licitante **“EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONSTRUCTORA VERACRUZANA DE PUENTES, S.A. DE C.V. & EFREN ROSAS SANCHEZ (PERSONA FISICA).”**, que si no firman el Contrato dentro del plazo establecido en la Ley de la materia, se estará en lo señalado en el Artículo 47 Párrafo Segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice: *“si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, la Dependencia o Entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, Adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo...”*.

Derivado de la presente **Licitación Pública Nacional No. LO-013J3B002-E12-2022**, relativa a: **“MANTENIMIENTO MEDIANTE SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN VIALIDADES DE INGRESO E INTERIORES DEL PUERTO DE MANZANILLO.”**, previamente a la firma del Contrato, en la **“Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo S.A. de C.V.”**, el Licitante **“EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONSTRUCTORA VERACRUZANA DE PUENTES, S.A. DE C.V. & EFREN ROSAS SANCHEZ (PERSONA FISICA).”**, deberá presentar la garantía correspondiente al Cumplimiento del Contrato, consistente en el **10% (Diez por ciento)** del monto total a Contratar, resultando un importe de **\$ \$1,307,239.14 (Un millón, trescientos siete mil, doscientos treinta y nueve pesos 14/100 M.N.)**, más el I.V.A., con fundamento a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el entendido que no podrá formalizarse el Contrato, si éste no se encuentra garantizado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de la Materia.



Licitación Pública Nacional No. LO-013J3B002-E12-2022

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO S.A. DE C.V.
ACTA DE FALLO

Además de lo anterior, en este Procedimiento de Contratación, esta Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo S.A. de C.V., para el inicio de los Trabajos otorgará un Anticipo del **30% (Treinta por ciento)** por un monto de **\$ 3,921,717.41 (Tres millones, novecientos veintiún mil, setecientos diecisiete pesos 41/100 M.N.)**, más el I.V.A., para la ejecución de los Trabajos, con fundamento a lo establecido en el primer y segundo párrafos del Artículo 50, y Fracciones I y II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al Licitante **“EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONSTRUCTORA VERACRUZANA DE PUENTES, S.A. DE C.V. & EFREN ROSAS SANCHEZ (PERSONA FISICA).”**, presentando la fianza de Anticipo, previo a la firma del Contrato en la **“Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo S.A. de C.V.”**, en el entendido que no podrá formalizarse el Contrato si este no se encuentra garantizado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de la Materia.

La Secretaría de la Función Pública tomará conocimiento de la celebración de este Fallo de la Licitación Pública Nacional de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes a continuación, firman en **3 (tres)** fojas útiles al margen y al calce el presente documento, siendo las **17:15 horas**, del día **12 de Agosto de 2022**, en la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima.

POR ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO S.A. DE C.V.

Lic. Rogelio Rodríguez Pérez
Subgerente de Administración y Encargado Temporal del Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas

Ing. Edmundo Castro Apolonio
Subgerente de Construcción y Mantenimiento y Encargado del Despacho de la Gerencia de Ingeniería

Arq. Nelly Gabriela Trujeque Gaytán
Subgerente Técnico de Proyectos

Ing. Román Rodríguez Alonso
Jefe de Departamento Técnico de Proyectos